



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 730/

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00057 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARMEN IDALIA CETRE MOSQUERA
DEMANDADA: HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante auto interlocutorio No. 286 del 26 de julio de 2021, que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto Interlocutorio No. 1420 del 4 de septiembre de 2018, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en cuanto se abstuvo de librar mandamiento de pago, conforme a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: en firme la providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen, en el término de la distancia.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente, previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>54</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>10 de noviembre de 2021</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d933f800f5e78d349675a48d39913bb095acbbb5b34add06289ae16ec588b953**

Documento generado en 09/11/2021 06:56:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>